La OTA **“UN ACTO DE RESPONSABILIDAD COMPARTIDA”**



Normativamente **¿Qué es la Opinión Técnico-Académica?**

Es el resultado de la evaluación realizada sobre un Plan y Programas de Estudio en áreas de la salud, derivado del análisis metodológico y desde el enfoque de la disciplina correspondiente, que incluye la Infraestructura y/o Instalaciones Especiales, así como el personal docente, entre otros aspectos, formulada por la CIFRHS, con base en los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio, con el propósito de verificar la Oportunidad y Pertinencia para obtener el RVOE.

(OTA) Obtención de Opinión Técnico-Académica

Proceso

A

Diagnóstico y elegibilidad

Análisis inicial del programa y requisitos

C

Preparación del expediente

Documentación conforme a los Criterios Esenciales

B

Evaluación CIFRHS

Revisión técnica y académica de la autoridad

D

Resolución

Emisión de la OTA con vigencia de cinco años

Te guiamos en el cumplimiento de los Criterios Esenciales:

- Campo Disciplinar
- Perfil Profesional
- Campo clínico
- Perfil de ingreso
- **Estructura curricular y programas de estudio y práctica.**
- Acervo Bibliográfico
- Perfil docente
- Infraestructura y **Equipamiento**
- Sistema de evaluación